INFORME SUPERVISIÓN –
CENTRO VIDA Y BIENESTAR "SAN JOSE DE AMAZONAS" N°. 2052 DE 2026

Gobernación del Amazonas
Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales – SGAS
Periodo Evaluado: 16 JUNIO 2026 al 15 JULIO 2026

1. Datos Generales del Convenio

Número del Convenio	2052 de 2026
Objeto	CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE LA GOBERNACION DE AMAZONAS Y EL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SAN JOSE DE AMAZONAS PARA BRINDAR PROTECCION Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
Contratante	GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Contratista	CENTRO DE VIDA Y BIENESTAR "SAN JOSE DE AMAZONAS"
Valor Total	$841.980.685
Plazo	7 MESES
Periodo Supervisado	16 JUNIO al 15 JULIO

OBSERVACIONES DE SERVICIOS BRINDADOS POR PARTE DE CONTRATISTA:

Detalle del Servicio	Unidad de Atención	Requerimiento Talento Humano	Requerimiento Valores
1.Alimentación (Entrega de raciones alimentarias diarias balanceada en desayuno, almuerzo, refrigerio y cena de lunes a lunes en horario de 7:00 amas pm durante el plazo de ejecución del convenio.	30	Manipuladores de Alimentos	Materia Prima e insumos.

Obligación contractual:

- **Garantizar la entrega de raciones (incluye desayuno refrigerio, almuerzo, merienda y comida), que asegure la ingesta necesaria de los niveles proteico- calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor**:

Durante el período objeto de supervisión se verificó el adecuado cumplimiento del componente de alimentación por parte del operador, evidenciándose que el servicio se presta de manera continua y conforme a las obligaciones establecidas en el convenio. Se constató que las personas mayores beneficiarias reciben oportunamente las raciones alimentarias correspondientes a desayuno, almuerzo, refrigerio y cena, respetando los horarios definidos para cada tiempo de comida, contribuyendo así a garantizar una adecuada ingesta nutricional y a prevenir períodos prolongados de ayuno.

Asimismo, se evidenció la implementación de un ciclo de menús estructurado, soportado en una minuta patrón y una lista de intercambio de alimentos, instrumentos técnicos que permiten mantener una alimentación variada, equilibrada y ajustada a las necesidades nutricionales de la población adulta mayor. De igual forma, se observó que las preparaciones incluyen los diferentes grupos de alimentos, garantizando un adecuado aporte de proteínas, carbohidratos, frutas, verduras y bebidas, favoreciendo el mantenimiento del estado nutricional y de salud de los beneficiarios.

De la revisión de los soportes aportados y de las evidencias presentadas por el operador, se constató que el componente alimentario cuenta con análisis nutricionales de las preparaciones suministradas para cada tiempo de alimentación, evidenciando una adecuada planificación del servicio, orientada a garantizar la calidad, suficiencia y variedad de los alimentos ofrecidos. Igualmente, se verificó que las porciones suministradas corresponden a los lineamientos establecidos para la atención integral de las personas mayores, contribuyendo al cumplimiento del objeto contractual y al mejoramiento de su calidad de vida.

En consecuencia, la supervisión concluye que el componente de alimentación se ejecuta de manera satisfactoria, observándose el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio alimentario, la implementación de los ciclos de menú, el suministro oportuno de las raciones y la aplicación de criterios técnicos de nutrición. Durante el período evaluado no se evidenciaron incumplimientos, novedades o situaciones que afectaran la adecuada prestación de este componente, por lo que se considera que el operador desarrolla esta actividad conforme a los lineamientos técnicos y contractuales establecidos.

SOPORTES:

- Actas de supervisión presentados por el equipo de apoyo de la secretaria de gobierno y asuntos sociales por el programa personas mayores.
- Fotografías de cumplimiento del componente presentados por el equipo de apoyo de la secretaria de gobierno y asuntos sociales por el programa personas mayores
- Informes de supervisión semanal presentados por el equipo de apoyo de la secretaria de gobierno y asuntos sociales por el programa personas mayores

- Se verificó el plan de alimentación implementado para la atención de las personas mayores beneficiarias, el cual contempla los lineamientos nutricionales para la prestación del servicio.
- Se constató la presentación de los horarios establecidos para el suministro de las raciones alimentarias (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena), evidenciándose una adecuada programación del servicio.
- Se verificó la existencia de los ciclos de menús y la minuta patrón, orientados a garantizar una alimentación balanceada, variada y acorde con los requerimientos nutricionales de la población adulta mayor.
- Se evidenció la lista de intercambio de alimentos, la cual permite realizar sustituciones de alimentos conservando el equilibrio nutricional de las preparaciones.
- Listados de entrega de raciones alimenticias presentados por el contratista y por el equipo de apoyo de la secretaria de gobierno y asuntos sociales por el programa personas mayores.

2.orientación Psicosocial. (Garantizar de manera individual la intervención en la línea de atención de psicología)	30	Psicóloga.	Elementos, Materiales.

Obligación contractual:

- **Brindar orientación psicosocial de manera preventiva a toda la población objeto, con el fin de reducir las patologías de comportamiento que surgen en el adulto mayor y los efectos a las que ellas conducen, estará a cargo de profesionales en psicología. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica:**

Durante el período objeto de supervisión se verificó el adecuado cumplimiento del componente psicosocial, evidenciándose la ejecución de acciones orientadas a la promoción del bienestar emocional, la estimulación cognitiva, el fortalecimiento de la interacción social y el acompañamiento psicológico integral de las personas mayores beneficiarias. Se constató el desarrollo de actividades grupales e individuales adaptadas a las capacidades físicas, cognitivas y sensoriales de los usuarios, favoreciendo la participación activa, la inclusión, el fortalecimiento de la memoria, la atención, la orientación y demás habilidades funcionales, contribuyendo al mantenimiento de su autonomía y calidad de vida.

Así mismo, se evidenció la realización de seguimiento psicológico individual mediante procesos de observación clínica, entrevistas breves, validación emocional, monitoreo conductual y tamizajes de orientación temporal y espacial, permitiendo identificar las condiciones particulares de cada residente y establecer

estrategias de atención acordes con sus necesidades. De igual manera, se verificó que el profesional en Psicología mantiene registros individualizados del estado cognitivo, emocional y funcional de cada persona mayor, realizando un acompañamiento permanente que fortalece su adaptación al entorno institucional y favorece la detección oportuna de situaciones que puedan afectar su bienestar integral.

SOPORTES:

- Actas de supervisión presentados por el equipo de apoyo de la secretaria de gobierno y asuntos sociales por el programa personas mayores.
- Fotografías de cumplimiento del componente presentados por el equipo de apoyo de la secretaria de gobierno y asuntos sociales por el programa personas mayores
- Informes de supervisión semanal presentados por el equipo de apoyo de la secretaria de gobierno y asuntos sociales por el programa personas mayores
- Se verificó la presentación del informe del componente psicosocial, el cual contiene la descripción de las actividades desarrolladas, objetivos, metodología, análisis de resultados y conclusiones correspondientes al período evaluado.
- Se constató el desarrollo de actividades de estimulación cognitiva, orientadas al fortalecimiento de la memoria, atención, orientación, lenguaje, concentración e interacción social de las personas mayores beneficiarias.
- Se verificó la ejecución de acompañamiento psicológico individual, mediante observación clínica, entrevistas breves, validación emocional y seguimiento del estado cognitivo, conductual y emocional de los beneficiarios.
- Se evidenció la aplicación de tamizajes y valoraciones de orientación temporal y espacial, permitiendo identificar las condiciones cognitivas de los residentes y orientar las intervenciones psicológicas de acuerdo con sus necesidades.
- Se verificaron los registros individuales de seguimiento psicológico de cada persona mayor beneficiaria, en los cuales se describen las condiciones cognitivas, emocionales, funcionales, nivel de participación y evolución durante el período evaluado.

Responsable: Irma Núñez Pereira – Profesional en Psicología.

3) Atención Primaria en Salud	30	fisioterapia, Auxiliar de Enfermería.	Equipos, Elementos, Materiales

Obligación contractual:

- **Prestación de servicios de atención primaria en salud: la cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera, se incluye la atención primaria entre otras, de patologías relacionadas con**

la malnutrición, medicina generar, geriátrica y odontología, apoyados en los recursos y actores de la seguridad social en salud vigente en Colombia en los términos que establecen las normas correspondientes:

Durante el período objeto de supervisión se verificó el adecuado cumplimiento del componente de Atención Primaria en Salud, evidenciándose la ejecución de las actividades programadas por el área de fisioterapia, orientadas a la promoción, prevención, mantenimiento y recuperación de la capacidad funcional de las personas mayores beneficiarias. Se constató la implementación de programas de terapia física y respiratoria, movilización de tejidos blandos, control periódico de presión arterial y actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades, desarrolladas de manera continua y conforme a las necesidades identificadas en la población atendida.

Así mismo, se evidenció que las intervenciones fisioterapéuticas fueron ejecutadas de manera individual y grupal, de acuerdo con el diagnóstico funcional de cada beneficiario, favoreciendo el mantenimiento de la movilidad articular, la fuerza muscular, la prevención de complicaciones derivadas del proceso de envejecimiento y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores. Igualmente, se verificó el seguimiento a los usuarios que presentaron condiciones de salud que requerían control permanente, así como la realización de actividades educativas dirigidas a fortalecer la promoción de hábitos saludables y la prevención de enfermedades.

De la revisión de los soportes aportados por el operador se constató que las actividades desarrolladas cuentan con sus respectivos registros estadísticos, análisis de resultados, evidencias fotográficas e informe del profesional responsable, permitiendo verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con el componente de Atención Primaria en Salud. En consecuencia, la supervisión concluye que este componente se ejecutó de manera satisfactoria durante el período evaluado, sin evidenciar incumplimientos u observaciones que afecten la adecuada prestación del servicio.

SOPORTES:

- Se constató la ejecución del Programa de Terapia Física y Respiratoria, evidenciando el número de pacientes atendidos, sesiones realizadas, diagnósticos identificados, análisis de resultados y registros fotográficos.
- Se verificó la ejecución del Programa de Movilización de Tejidos Blandos, incluyendo la relación de beneficiarios atendidos, número de sesiones, diagnósticos tratados y evidencia fotográfica de las intervenciones.
- Se evidenció la realización del programa de control y seguimiento de presión arterial, con registros de la población atendida, seguimiento a los casos identificados y resultados obtenidos durante el período.

- Se verificó la ejecución de actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades, mediante el desarrollo de charlas educativas dirigidas a las personas mayores beneficiarias.
- Se constató la presentación de registros estadísticos relacionados con la atención prestada, discriminados por programas, número de sesiones, diagnósticos y distribución de beneficiarios.
- Se verificó la existencia de registros fotográficos que evidencian el desarrollo de las actividades
- Actas de supervisión presentados por el equipo de apoyo de la secretaria de gobierno y asuntos sociales por el programa personas mayores.
- Fotografías de cumplimiento del componente presentados por el equipo de apoyo de la secretaria de gobierno y asuntos sociales por el programa personas mayores
- Informes de supervisión semanal presentados por el equipo de apoyo de la secretaria de gobierno y asuntos sociales por el programa personas mayores
- Se evidenció que el informe se encuentra suscrito por el profesional responsable del componente de fisioterapia, respaldando técnicamente las actividades ejecutadas durante el período evaluado.

Responsable: Jesús Alvarado Gómez – Fisioterapeuta.

4) Capacitación en actividades Productivas 1 vez al mes	1	Gestores sociales Monitores/Instructores	Equipos, Elementos, Materiales

Obligación contractual:

- **Realizar actividades manuales y socio-productivas de acuerdo con los talentos gustos y preferencias de la población beneficiaria. Además de las capacidades de cada uno de los beneficiarios:**

Como resultado de la revisión realizada al informe y a los soportes presentados por el operador y supervisión realizada por el equipo de personas mayores de la secretaria de gobierno y asuntos sociales; la supervisión evidenció el cumplimiento de las actividades correspondientes al componente de capacitación en actividades productivas, mediante el desarrollo de un taller de manualidades orientado a fortalecer las capacidades funcionales, cognitivas y sociales de las personas mayores beneficiarias. Se constató que la actividad fue ejecutada bajo una metodología participativa e incluyente, fomentando el aprovechamiento de materiales reciclables para la elaboración de elementos funcionales, contribuyendo al fortalecimiento de la creatividad, la motricidad fina, la coordinación, la autonomía y el bienestar emocional de los participantes.
Asimismo, se verificó que durante el desarrollo del taller se brindó acompañamiento permanente a las personas mayores que presentan limitaciones físicas, cognitivas o psicológicas, garantizando su participación de acuerdo con sus capacidades

funcionales y promoviendo espacios de integración, interacción social y envejecimiento activo. De igual manera, se evidenció que el desarrollo de la actividad permitió fortalecer habilidades como la atención, la memoria, la coordinación visomotora y el sentido de utilidad, generando un ambiente participativo que favoreció el bienestar integral de los beneficiarios.

De la revisión documental efectuada se constató que las actividades desarrolladas se encuentran debidamente soportadas y corresponden a lo reportado por el operador. En consecuencia, la supervisión concluye que este componente fue ejecutado de manera satisfactoria durante el período evaluado, evidenciándose el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin encontrarse observaciones o situaciones que afecten la adecuada ejecución de las actividades.

SOPORTES:

- Se verificó la presentación del informe mensual correspondiente al componente de capacitación en actividades productivas, elaborado por el profesional en Trabajo Social.
- Se constató la ejecución del taller de manualidades "Elaboración de porta gafas o porta multiusos", incluyendo la descripción de la actividad, objetivo, beneficios y población participante.
- Se verificó la metodología de desarrollo de la actividad, evidenciando el paso a paso de la elaboración de la manualidad, desde la socialización inicial hasta el cierre de la jornada**.**
- Actas de supervisión presentados por el equipo de apoyo de la secretaria de gobierno y asuntos sociales por el programa personas mayores.
- Fotografías de cumplimiento del componente presentados por el equipo de apoyo de la secretaria de gobierno y asuntos sociales por el programa personas mayores
- Informes de supervisión semanal presentados por el equipo de apoyo de la secretaria de gobierno y asuntos sociales por el programa personas mayores

Responsable:
Paola Herrera Atencia – Profesional en Trabajo Social

5) Deporte, cultura y recreación 2 veces a la semana	8	Profesional Depone y	Equipas, Elementos,

Obligación contractual:

- **Ejecutar actividades de recreación, deporte y cultura, dirigida por personal capacitado;**

Como resultado de la revisión realizada al informe y a los soportes presentados por el operador y supervisión realizada por el equipo de personas mayores de la secretaria de gobierno y asuntos sociales; la supervisión evidenció el adecuado

cumplimiento del componente de deporte, cultura y recreación, mediante el desarrollo de actividades recreativas, deportivas, culturales y de actividad física orientadas a fortalecer el bienestar integral de las personas mayores beneficiarias. Se constató la ejecución de jornadas planificadas que promovieron la participación activa, la integración social, el envejecimiento activo y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante ejercicios adaptados a las capacidades funcionales de los participantes y actividades que estimularon la movilidad, la coordinación, la memoria, la recreación y la convivencia.

Asimismo, se verificó que las actividades fueron desarrolladas bajo metodologías participativas e incluyentes, permitiendo la realización de ejercicios físicos dirigidos, dinámicas recreativas, encuentros intergeneracionales, actividades culturales y deportivas, así como la organización de un torneo interno de bolos adaptado, favoreciendo el fortalecimiento de la condición física, la coordinación motriz, la interacción social, la autoestima y el bienestar emocional de las personas mayores. De igual manera, se evidenció la articulación con entidades externas y grupos comunitarios, fortaleciendo los procesos de inclusión social y participación comunitaria de los beneficiarios.

De la revisión documental efectuada se constató que las actividades desarrolladas se encuentran debidamente soportadas mediante la definición de objetivos, descripción metodológica, cronograma de actividades, observaciones técnicas y registros fotográficos, permitiendo verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con este componente. En consecuencia, la supervisión concluye que el componente de deporte, cultura y recreación fue ejecutado de manera satisfactoria durante el período evaluado, sin evidenciar observaciones o incumplimientos que afecten la adecuada prestación del servicio.

SOPORTES:

- Se verificó la presentación del informe mensual correspondiente al componente de deporte, cultura y recreación, elaborado por el profesional responsable.
- Se constató la ejecución de actividades recreativas, orientadas al fortalecimiento de la integración social, la memoria, la participación, el bienestar emocional y el aprovechamiento del tiempo libre de las personas mayores.
- Se verificó el desarrollo de jornadas de actividad física dirigida, adaptadas a las condiciones funcionales de los beneficiarios, orientadas al fortalecimiento de la movilidad, la fuerza muscular, la flexibilidad y el equilibrio.
- Se evidenció la realización de actividades deportivas, incluyendo procesos de enseñanza, entrenamiento y desarrollo del torneo interno de bolos adaptado para las personas mayores.
- Actas de supervisión presentados por el equipo de apoyo de la secretaria de gobierno y asuntos sociales por el programa personas mayores.

- Fotografías de cumplimiento del componente presentados por el equipo de apoyo de la secretaria de gobierno y asuntos sociales por el programa personas mayores
- Informes de supervisión semanal presentados por el equipo de apoyo de la secretaria de gobierno y asuntos sociales por el programa personas mayores

Responsable:
Édison José Méndez Rubiano – Profesional Especialista en Recreación Comunitaria

6) Encuentros intergeneracionales una vez al mes	1	Profesional en deporte y recreación. Monitores/ instructores	Equipos, Elementos, Materiales

Obligación contractual:

- **Desarrollar encuentros intergeneracionales con una periodicidad mínima de una (1) vez al mes, orientados a promover la integración social entre la población adulto mayor beneficiaria y otros grupos etarios, mediante actividades culturales, recreativas y formativas que fortalezcan el intercambio de saberes, la construcción de tejido social, el respeto mutuo y el reconocimiento de las experiencias de vida, en concordancia con las condiciones, capacidades e intereses de los participantes:**

En el marco del seguimiento al convenio, la supervisión verificó la ejecución del componente de encuentros intergeneracionales, evidenciando el desarrollo de actividades orientadas a fortalecer la integración entre las personas mayores beneficiarias y otros grupos poblacionales, promoviendo espacios de intercambio de experiencias, preservación de la identidad cultural y fortalecimiento de los vínculos comunitarios. Se constató que la jornada se desarrolló mediante actividades recreativas, culturales y de participación activa, favoreciendo la interacción entre generaciones y el reconocimiento del conocimiento, las tradiciones y la memoria histórica de las personas mayores.

Asimismo, se verificó que durante la jornada se desarrollaron actividades recreativas, dinámicas grupales, concursos lúdicos, presentaciones culturales y espacios de intercambio de experiencias, permitiendo a las personas mayores compartir sus conocimientos, vivencias y tradiciones con las nuevas generaciones. De igual manera, se evidenció la participación de invitados especiales en el marco de la celebración de las festividades de San Pedro, fortaleciendo el sentido de pertenencia, la integración social, el bienestar emocional y la participación activa de los beneficiarios en actividades culturales propias de la región.

De la revisión documental efectuada se constató que la actividad se encuentra debidamente soportada mediante la descripción de su objetivo, metodología, participantes, resultados obtenidos y registros fotográficos, permitiendo verificar el

cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con este componente. En consecuencia, la supervisión concluye que el encuentro intergeneracional fue desarrollado de manera satisfactoria durante el período evaluado, sin evidenciar observaciones o incumplimientos que afecten la adecuada ejecución de la actividad.

SOPORTES:

- Se verificó la presentación del informe de la actividad de encuentro intergeneracional, correspondiente a la jornada desarrollada el 26 de junio de 2026.
- Se constató la descripción del objetivo de la actividad, orientado a fortalecer la integración entre generaciones, preservar la identidad cultural, las tradiciones folclóricas y la memoria histórica de las personas mayores.
- Se verificó la metodología de desarrollo de la jornada, incluyendo actividades recreativas, dinámicas grupales, concursos lúdicos, presentaciones culturales y espacios de diálogo entre las personas mayores y los jóvenes participantes.
- Se evidenció la participación de las personas mayores beneficiarias, los jóvenes del Grupo Cívico de la Policía Nacional y los invitados especiales en el desarrollo del encuentro.
- Se constató la realización de actividades culturales relacionadas con las festividades de San Pedro, promoviendo la preservación de las tradiciones y el fortalecimiento de la identidad cultural.
- Actas de supervisión presentados por el equipo de apoyo de la secretaria de gobierno y asuntos sociales por el programa personas mayores.
- Fotografías de cumplimiento del componente presentados por el equipo de apoyo de la secretaria de gobierno y asuntos sociales por el programa personas mayores
- Informes de supervisión semanal presentados por el equipo de apoyo de la secretaria de gobierno y asuntos sociales por el programa personas mayores

Responsable:
Édison José Méndez Rubiano – Profesional Especialista en Recreación Comunitaria

7) Promoción del Trabajo Asociativo	8	Gestor social Monitores/ instructores	Equipos, Elementos, Materiales

Obligación contractual:

- **Promover espacios de participación orientados al trabajo asociativo de la población adulto mayor beneficiaria, mediante el desarrollo de actividades que fortalezcan la organización colectiva, la cooperación, el sentido de pertenencia y el aprovechamiento de capacidades individuales y grupales, en concordancia con sus condiciones, intereses y habilidades:**

En desarrollo de las actividades de seguimiento al convenio, la supervisión verificó el adecuado cumplimiento del componente de promoción del trabajo asociativo, evidenciándose la ejecución de jornadas orientadas a fortalecer el trabajo colaborativo, la participación activa y el sentido de pertenencia de las personas mayores beneficiarias mediante actividades de ornato, reciclaje y mantenimiento de la huerta institucional. Se constató el desarrollo de acciones enfocadas en el embellecimiento de los espacios del Hogar San José, promoviendo el aprovechamiento de materiales reciclables, el cuidado del medio ambiente y la participación de los beneficiarios en actividades que fortalecen la convivencia, la responsabilidad compartida y la integración grupal.

De igual manera, se verificó que las actividades fueron desarrolladas bajo una metodología participativa e incluyente, permitiendo que las personas mayores intervinieran de acuerdo con sus capacidades funcionales, contando con el acompañamiento permanente del equipo responsable. De igual manera, se evidenció la ejecución de actividades de elaboración de macetas reciclables, siembra de plantas ornamentales y seguimiento al mantenimiento de la huerta institucional, favoreciendo el fortalecimiento de habilidades motrices, el trabajo en equipo, la interacción social, la conciencia ambiental y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, contribuyendo al bienestar físico, emocional y social de los beneficiarios.

SOPORTES:

- Se verificó la presentación del informe mensual correspondiente al componente de Promoción del Trabajo Asociativo, elaborado por la profesional en Trabajo Social.
- Se constató la ejecución de la jornada de ornato, mediante la elaboración de una maceta reciclable con materiales reutilizables para el embellecimiento de las zonas verdes del Hogar San José.
- Se verificó la descripción del objetivo, beneficios, materiales, metodología y desarrollo paso a paso de la actividad de elaboración de la maceta reciclable.
- Se evidenció la realización de actividades de siembra de plantas ornamentales, adecuación, riego y embellecimiento de los espacios institucionales, promoviendo el cuidado del medio ambiente y el sentido de pertenencia.
- Se verificó la ejecución de la actividad de seguimiento y mantenimiento de la huerta institucional, mediante jornadas de riego, limpieza, conservación y seguimiento al cultivo de cilantro.
- Actas de supervisión presentados por el equipo de apoyo de la secretaria de gobierno y asuntos sociales por el programa personas mayores.
- Fotografías de cumplimiento del componente presentados por el equipo de apoyo de la secretaria de gobierno y asuntos sociales por el programa personas mayores

- Informes de supervisión semanal presentados por el equipo de apoyo de la secretaria de gobierno y asuntos sociales por el programa personas mayores

Responsable:
Paola Herrera Atencia – Profesional en Trabajo Social

8) Promoción Constitución de Redes de Apoyo	1	personal y equipo psico-social	Espacio físico y acompañamiento

Obligación contractual:

- **Promover la constitución y fortalecimiento de redes de apoyo para la población adulto mayor beneficiaria, mediante estrategias que faciliten la interacción con familiares, cuidadores y comunidad en general, contribuyendo al bienestar emocional, social y al mejoramiento de su calidad de vida:**

En desarrollo de las actividades de seguimiento al convenio, la supervisión verificó el adecuado cumplimiento del componente de promoción y constitución de redes de apoyo, evidenciándose el seguimiento permanente a los vínculos familiares, sociales y comunitarios de las personas mayores beneficiarias del Centro de Vida y Bienestar del Adulto Mayor San José. Se constató el registro y control de las visitas realizadas por familiares, amigos y personas significativas, promoviendo el fortalecimiento de los lazos afectivos, el acompañamiento emocional y la interacción social, como elementos fundamentales para contribuir al bienestar integral y la calidad de vida de la población atendida.

También, se evidenció que el operador implementa estrategias orientadas a fortalecer las redes de apoyo de las personas mayores, promoviendo espacios de integración, convivencia y acompañamiento para aquellos beneficiarios que no cuentan con familiares o referentes cercanos. De igual manera, se verificó que el seguimiento realizado permite identificar las condiciones sociales y familiares de los residentes, facilitando el desarrollo de acciones encaminadas a fortalecer los procesos de inclusión, protección y atención integral dentro del Hogar San José.

De la revisión documental efectuada se constató que el componente cuenta con los soportes que evidencian el seguimiento a las visitas y el análisis de la participación de las redes de apoyo durante el período evaluado, permitiendo verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con este componente. En consecuencia, la supervisión concluye que la promoción y constitución de redes de apoyo se ejecutó de manera satisfactoria, sin evidenciar observaciones o incumplimientos que afecten la adecuada atención de las personas mayores beneficiarias.

SOPORTES:

- Se verificó la presentación del informe mensual correspondiente al componente de Promoción y Constitución de Redes de Apoyo, elaborado por la profesional en Trabajo Social.
- Se constató el registro de visitas realizadas por familiares, amigos y personas significativas a las personas mayores beneficiarias durante el período evaluado.
- Se verificó el análisis estadístico relacionado con la participación de las redes de apoyo y el porcentaje de personas mayores que recibieron acompañamiento presencial.
- Se evidenció la descripción de las acciones implementadas por el operador para fortalecer los vínculos familiares, sociales y comunitarios de las personas mayores.
- Se verificó el análisis realizado respecto a la situación de los beneficiarios que no cuentan con redes familiares o sociales activas, así como las estrategias institucionales orientadas a fortalecer su bienestar emocional y social.
- Actas de supervisión presentados por el equipo de apoyo de la secretaria de gobierno y asuntos sociales por el programa personas mayores.
- Fotografías de cumplimiento del componente presentados por el equipo de apoyo de la secretaria de gobierno y asuntos sociales por el programa personas mayores

Responsable:
Paola Herrera Atencia – Profesional en Trabajo Social

9)Servicio de lectura, escritura, tertulia y motivación personal 2 veces por mes	8	Instructor	Equipo, elementos materiales

OBLIGACION CONTRACTUAL:

- **Servicio de lectura. Actividades de interacción, percepción y comprensión, por medio de la lectura y la tertulia:**

Como parte del proceso de supervisión se examinó la ejecución del componente de servicio de lectura, evidenciándose el desarrollo de estrategias orientadas al fortalecimiento de las capacidades cognitivas, comunicativas y sociales de las personas mayores beneficiarias. Se constató la implementación de actividades de lectura, tertulias y ejercicios de estimulación mental, diseñados para favorecer procesos de atención, memoria, comprensión, razonamiento, orientación y expresión verbal, mediante metodologías acordes con las condiciones y necesidades de los participantes.

De igual forma, se verificó que las actividades fueron adaptadas para facilitar la participación de las personas mayores que presentan limitaciones físicas, sensoriales o deterioro cognitivo, garantizando una atención incluyente y el

acompañamiento permanente durante el desarrollo de cada sesión. Asimismo, se evidenció que las estrategias implementadas promovieron la interacción entre los beneficiarios, el intercambio de experiencias, el reconocimiento de emociones y la participación activa, contribuyendo al fortalecimiento de las funciones cognitivas conservadas, la comunicación y el bienestar emocional.

Con fundamento en la revisión de la documentación presentada, la supervisión evidenció que las actividades desarrolladas cuentan con el respectivo soporte técnico y metodológico, permitiendo corroborar el cumplimiento de las obligaciones establecidas para este componente. En consecuencia, se determina que el servicio de lectura fue ejecutado de manera satisfactoria durante el período evaluado, sin identificarse novedades o incumplimientos que afectaran la adecuada prestación de las actividades programadas.

SOPORTES:

- Se verificó el informe técnico correspondiente al componente de Servicio de Lectura, presentado por la profesional responsable.
- Se constató la formulación del objetivo del componente, orientado al fortalecimiento de la estimulación cognitiva, la comunicación y la integración social de las personas mayores.
- Se verificó la metodología empleada para el desarrollo de las actividades, incluyendo la organización de las sesiones y las estrategias pedagógicas implementadas.
- Se evidenció la ejecución de actividades de lectura, tertulias y ejercicios de estimulación cognitiva, orientadas al fortalecimiento de la memoria, atención, razonamiento, lenguaje y comprensión.
- Se verificó la implementación de ajustes metodológicos para facilitar la participación de las personas mayores con limitaciones físicas, sensoriales o cognitivas.
- Actas de supervisión presentados por el equipo de apoyo de la secretaria de gobierno y asuntos sociales por el programa personas mayores.
- Fotografías de cumplimiento del componente presentados por el equipo de apoyo de la secretaria de gobierno y asuntos sociales por el programa personas mayores

Responsable:
Irma Núñez Pereira – Profesional en Psicología

10) Auxilio Exequial	1	Personal de servicio	Póliza

OBLIGACION CONTRACTUAL:

- **Asegurar el auxilio exequial con empresa afines de reconocida idoneidad que cubra el 100% de los servicios fúnebres:**

En desarrollo de las actividades de supervisión, se constató la presentación del listado correspondiente a los veinticinco (25) adultos mayores beneficiarios, junto con la factura electrónica correspondiente a la póliza de auxilio exequial, documentos que permiten evidenciar la gestión administrativa realizada frente a la afiliación de los beneficiarios al servicio contratado.

Sin perjuicio de lo anterior, se precisa que los documentos aportados constituyen soportes de carácter administrativo; por tanto, se recomienda al operador mantener permanentemente actualizada la información de los beneficiarios y verificar la concordancia entre el listado reportado y la cobertura efectiva de la póliza, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adecuada prestación del servicio.

Responsable: Área administrativa del operador.

11) Servicio de limpieza y desinfección lavandería	30	Talento humano, dotación y funcionamiento	Equipos, Elementos, Materiales

Obligación contractual:

- **Prestar el servicio de lavandería, desinfección, arreglo, organización, inventario y conservación de la lencería de los adultos, así como la organización, arreglo y distribución de la ropa de los usuarios, garantizando los insumos y elementos necesarios para la correcta ejecución del servicio:**

Durante el ejercicio de supervisión se corroboró la ejecución del componente de limpieza, desinfección y lavandería, observándose el desarrollo permanente de actividades encaminadas a conservar adecuadas condiciones de higiene, salubridad y orden en las instalaciones del Centro de Vida y Bienestar del Adulto Mayor San José. Las acciones implementadas permitieron mantener ambientes seguros y saludables para las personas mayores beneficiarias, el talento humano y los visitantes, en cumplimiento de las condiciones de saneamiento y bioseguridad establecidas para la prestación del servicio.

Del mismo modo, se identificó la realización continua de labores de aseo, desinfección, mantenimiento de las diferentes áreas de la institución, manejo integral de residuos y control preventivo de plagas y vectores. Igualmente, se desarrollaron las actividades correspondientes al servicio de lavandería, comprendiendo la recolección, clasificación, lavado, desinfección, secado,

planchado, organización y entrega de la ropa personal y de cama de los beneficiarios, garantizando su adecuada identificación, conservación y disponibilidad para su uso.

SOPORTES:

- Informe mensual del componente de limpieza, desinfección y lavandería.
- Descripción de las actividades de aseo, desinfección y mantenimiento realizadas en las instalaciones del Centro de Vida.
- Relación de las áreas intervenidas durante las jornadas de limpieza y desinfección.
- Relación de los insumos, productos y equipos empleados para el desarrollo de las actividades.
- Evidencia de la implementación del Plan de Saneamiento Básico y de los protocolos institucionales de bioseguridad.
- Registro de las actividades de control preventivo de plagas y vectores.
- Actas de supervisión presentados por el equipo de apoyo de la secretaria de gobierno y asuntos sociales por el programa personas mayores.
- Fotografías de cumplimiento del componente presentados por el equipo de apoyo de la secretaria de gobierno y asuntos sociales por el programa personas mayores

Responsable:
Personal de servicios generales y apoyo operativo del Centro de Vida y Bienestar del Adulto Mayor San José

12) Servicio de Asistencia y Cuidado de Enfermería. (Asistencia 24 Horas, Apoyo ABVD; acompañamientos a PS, Cumplimiento Terapéutico: entre otros)	30	Talento humano, dotación y funcionamiento.	Equipos, Elementos, Materiales

Obligación contractual:

- **Servicio de asistencia y cuidado de enfermería:**

En desarrollo de las actividades de supervisión del convenio, se realizó el seguimiento al componente de asistencia y cuidado de enfermería, evidenciándose la prestación continua de los servicios dirigidos a garantizar la atención integral de las personas mayores beneficiarias, de acuerdo con sus condiciones de salud, grado de dependencia y necesidades individuales. Durante el período evaluado se desarrollaron actividades de apoyo en el aseo personal, curaciones, administración de medicamentos, atención primaria, acompañamiento a citas médicas, toma de exámenes de laboratorio, manejo de urgencias, seguimiento a hospitalizaciones y

control diario de signos vitales, contribuyendo al mantenimiento del estado de salud y a la atención oportuna de los beneficiarios.

De igual manera, se observó que el personal de enfermería efectuó seguimiento permanente a las condiciones clínicas de las personas mayores, brindando atención inmediata frente a las diferentes situaciones presentadas y realizando las gestiones necesarias para el acceso a los servicios de salud cuando fue requerido. Asimismo, se evidenció la articulación con los demás profesionales del equipo interdisciplinario para el monitoreo de patologías de base, el control de la presión arterial, la administración de tratamientos prescritos y el acompañamiento en los procesos asistenciales, favoreciendo la continuidad del cuidado y la protección integral de la población atendida.

Del análisis de la información y de los soportes presentados por el operador, la supervisión determinó que las actividades ejecutadas corresponden a las obligaciones establecidas para este componente y cuentan con los respectivos registros que permiten acreditar su desarrollo. En consecuencia, se concluye que el servicio de asistencia y cuidado de enfermería fue prestado de manera satisfactoria durante el período evaluado, sin evidenciar situaciones que afecten el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

SOPORTES:

- Se verificó el informe mensual correspondiente al servicio de asistencia y cuidado de enfermería.
- Se evidenció el registro de las actividades de apoyo en el aseo personal realizadas a las personas mayores que requieren asistencia parcial o total.
- Se constató el reporte de las curaciones practicadas, junto con la relación de diagnósticos y el número de procedimientos realizados durante el período.
- Se verificó el registro correspondiente a la administración y suministro de medicamentos a los beneficiarios, de acuerdo con las prescripciones médicas.
- Se evidenció el reporte de las atenciones primarias en salud, relacionadas con la valoración y manejo inicial de las diferentes sintomatologías presentadas por las personas mayores.
- Se constató el acompañamiento y gestión para la asistencia a citas médicas especializadas y controles programados.
- Se verificó la gestión realizada para la práctica de exámenes de laboratorio clínico, conforme a las órdenes emitidas por el personal médico tratante.
- Se evidenció el registro de las atenciones por urgencias y hospitalizaciones, así como el acompañamiento brindado durante estos procesos.
- Se constató la realización del control periódico de la presión arterial y el seguimiento efectuado a los beneficiarios que presentaron valores fuera de los parámetros normales.

- Actas de supervisión presentados por el equipo de apoyo de la secretaria de gobierno y asuntos sociales por el programa personas mayores.
- Fotografías de cumplimiento del componente presentados por el equipo de apoyo de la secretaria de gobierno y asuntos sociales por el programa personas mayores
- Informes de supervisión semanal presentados por el equipo de apoyo de la secretaria de gobierno y asuntos sociales por el programa personas mayores

Responsable:
Miriam Lugo Hernández- auxiliar de enfermería

13) Servicio de habitación camas y lencería	30	Talento humano, dotación y funcionamiento.	Equipos, Elementos, Materiales

Obligación contractual:

- **Servicio de habitación camas y lencería**

En el marco de las actividades de supervisión del convenio, se efectuó la revisión del componente de habitación, camas y lencería, evidenciándose la prestación permanente de este servicio, orientado a garantizar condiciones adecuadas de alojamiento, comodidad, higiene y seguridad para las personas mayores beneficiarias. Se observó que las habitaciones permanecen organizadas y en condiciones apropiadas para el descanso de los residentes, contando con el acompañamiento del personal de enfermería en la organización de los espacios, el manejo de las pertenencias personales y la atención de aquellos beneficiarios que presentan algún grado de dependencia.

De igual forma, se identificó la implementación de procedimientos relacionados con el cambio periódico de la ropa de cama, la organización de los dormitorios y el mantenimiento de condiciones adecuadas de ventilación, iluminación y orden, contribuyendo a minimizar riesgos de accidentes y a brindar espacios seguros, limpios y confortables para las personas mayores. Asimismo, se evidenció que el servicio se presta atendiendo las necesidades particulares de cada beneficiario, realizando cambios de lencería con mayor frecuencia en los casos que así lo requieren, favoreciendo su bienestar, comodidad y calidad de vida.

SOPORTES:

- Se verificó el informe mensual correspondiente al componente de habitación, camas y lencería.
- Se constató la descripción de las actividades relacionadas con la organización, adecuación y mantenimiento de las habitaciones de las personas mayores.

- Se verificó el procedimiento implementado para el cambio periódico de la ropa de cama y lencería, de acuerdo con el nivel de dependencia y las necesidades de cada beneficiario.
- Se evidenció la implementación de acciones orientadas a mantener las habitaciones en condiciones adecuadas de orden, higiene, ventilación e iluminación, favoreciendo ambientes seguros y confortables.
- Se verificó el acompañamiento del personal de enfermería en la organización de los espacios habitacionales y en el cuidado de las pertenencias personales de los beneficiarios.
- Se constató la adopción de medidas preventivas para disminuir riesgos de accidentes dentro de las habitaciones, mediante la adecuada organización de los espacios.
- Actas de supervisión presentados por el equipo de apoyo de la secretaria de gobierno y asuntos sociales por el programa personas mayores.
- Fotografías de cumplimiento del componente presentados por el equipo de apoyo de la secretaria de gobierno y asuntos sociales por el programa personas mayores

14) Servicio cuidado personal	1	Dotación y funcionamiento	Equipos, Elementos, Materiales

OBLIGACION CONTRACTUAL:

- **SERVICIO DE CUIDADO PERSONAL (EL CENTRO DE BIENESTAR DEBE ENTREGAR A LOS BENEFICIARIOS LOS ELEMENTOS PARA SU ASEO PERSONAL (JABÓN DE TOCADOR, CREMA DENTAL, CEPILLO DENTAL, TOALLAS, PAÑALES, PAPEL HIGIÉNICO, CREMAS CORPORALES, ETC):**

En desarrollo de las actividades de supervisión se efectuó la revisión del componente correspondiente al servicio de cuidado personal, evidenciándose la ejecución de acciones orientadas a garantizar la higiene, el autocuidado y la atención integral de las personas mayores beneficiarias, conforme a sus condiciones de funcionalidad y nivel de dependencia. Se verificó la entrega de implementos de aseo destinados tanto a los adultos mayores con movilidad reducida, a través del personal asistencial, como de kits individuales para aquellos con mayor grado de autonomía, favoreciendo el mantenimiento de adecuadas condiciones de higiene personal, prevención de enfermedades y bienestar general.

De igual manera, se constató la implementación de prácticas relacionadas con el aseo corporal, higiene bucal, hidratación de la piel, prevención de lesiones, cuidado de los pies y adaptación de entornos seguros para reducir el riesgo de caídas, así como recomendaciones orientadas a fortalecer la autonomía en las actividades básicas de la vida diaria. Estas acciones contribuyen al mantenimiento de la salud,

la dignidad y la calidad de vida de las personas mayores, mediante una atención diferencial acorde con sus necesidades individuales.

Una vez revisada la información y los soportes aportados por el operador, la supervisión evidenció el cumplimiento de las actividades previstas para este componente durante el período evaluado. En consecuencia, se concluye que el servicio de cuidado personal fue prestado de manera adecuada, contando con los elementos necesarios para la atención de los beneficiarios y con las evidencias que respaldan la ejecución de las obligaciones contractuales.

SOPORTES:

- Se verificó el informe mensual correspondiente al componente de cuidado personal.
- Se constató la entrega de implementos de aseo destinados a las personas mayores con movilidad reducida, a través del personal asistencial.
- Se verificó la relación de los kits individuales de aseo personal suministrados a los adultos mayores, de acuerdo con su nivel de autonomía.
- Se evidenció la descripción de las actividades relacionadas con la higiene corporal, higiene bucal, hidratación de la piel y cuidado personal de los beneficiarios.
- Se verificaron las acciones orientadas a la prevención de lesiones y caídas, mediante recomendaciones para la adecuación de espacios y el uso de elementos de apoyo.
- Se constató la implementación de medidas dirigidas a fortalecer el autocuidado y la seguridad de las personas mayores durante el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria.
- Se evidenciaron registros fotográficos que soportan la entrega de implementos de aseo y las actividades desarrolladas en cumplimiento de este componente.

15) Servicio Vestuario (ropa y calzado)	1	Dotación y funcionamiento.	Equipos, Elementos, Materiales

OBLIGACION CONTRACTUAL:

- **SERVICIO VESTUARIO (ROPA Y CALZADO):**

En desarrollo de las actividades de supervisión se verificó el componente correspondiente al servicio de vestuario, ropa y calzado, evidenciándose la entrega de dotación a las personas mayores beneficiarias, tanto con movilidad asistida como con autonomía funcional, con el propósito de contribuir a su bienestar, comodidad y adecuada presentación personal. Se constató que las prendas y el calzado suministrados responden a las necesidades propias de esta población, favoreciendo la movilidad, la protección de la piel y la prevención de riesgos asociados al uso de elementos inadecuados.

Asimismo, se observó que este componente contribuye al fortalecimiento de la autonomía, la dignidad y la autoestima de las personas mayores, al proporcionar vestuario limpio, cómodo y apropiado para sus condiciones físicas, permitiendo el desarrollo de las actividades cotidianas en condiciones de seguridad y confort. De igual forma, se evidenció que la dotación entregada promueve el mantenimiento de adecuadas condiciones de higiene personal y protege a los beneficiarios frente a las variaciones climáticas y posibles afectaciones dermatológicas.

Revisada la información presentada por el operador, la supervisión verificó los soportes correspondientes a la entrega de la dotación y la relación de las personas mayores beneficiarias, concluyendo que las actividades desarrolladas en este componente cumplen con la obligación contractual y se encuentran debidamente soportadas para el período objeto de seguimiento.

SOPORTES:

- Registros de entrega de dotación, Información verificada y soportada mediante seguimiento realizado por el apoyo a la supervisión del programa de personas mayores de la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales.
- listados de beneficiarios, Información verificada y soportada mediante seguimiento realizado por el apoyo a la supervisión del programa de personas mayores de la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales.
- actas de entrega, Información verificada y soportada mediante seguimiento realizado por el apoyo a la supervisión del programa de personas mayores de la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales.
- registros fotográficos. Información verificada y soportada mediante seguimiento realizado por el apoyo a la supervisión del programa de personas mayores de la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales.

Responsable:
Personal administrativo y asistencial del Centro de Vida y Bienestar del Adulto Mayor San José de Amazonas, en articulación con el área de enfermería y bajo supervisión institucional.

3. BENEFICIARIOS ATENDIDOS
(Cláusula Sexta y Literal O)

- Número de adultos mayores atendidos: 25
- Listados revisados: Sí
- Planillas firmadas: si
- Novedades reportadas (ingresos/retiros): NO

OBSERVACIONES: En el proceso de supervisión se constató la prestación del servicio a veinticinco (25) personas mayores beneficiarias, en concordancia con el número de cupos establecido en las obligaciones contractuales. Como soporte de la ejecución, el operador aportó los respectivos listados de asistencia y planillas debidamente diligenciadas y suscritas, documentos que permiten validar la identificación de los beneficiarios atendidos durante el período objeto de verificación.

De igual manera, durante la revisión de la información presentada no se evidenciaron novedades relacionadas con ingresos o retiros de beneficiarios, manteniéndose sin variación la población atendida durante el período evaluado, situación que refleja estabilidad en la ejecución del servicio conforme a lo establecido contractualmente.

4. SEGUIMIENTO FINANCIERO
(Cláusula Sexta y Literal L)

- Valor ejecutado en el periodo: $92.525.350,00
- Facturas válidas: Sí
- Cuentas de cobro: Sí

OBSERVACION: Durante el período evaluado se evidenció una ejecución financiera por valor de NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($92.525.350,00), correspondiente a los recursos invertidos en el desarrollo de las actividades contempladas en el objeto del convenio.

En el ejercicio de supervisión se revisó la documentación financiera aportada por el operador, verificando que las facturas cumplen con los requisitos legales, fiscales y tributarios aplicables, además de guardar correspondencia con los bienes y servicios financiados en el marco del convenio. De igual manera, se constató que las cuentas de cobro fueron presentadas con sus respectivos soportes, permitiendo verificar la adecuada ejecución y trazabilidad de los recursos públicos.

Como resultado de la revisión efectuada, se concluye que la ejecución financiera correspondiente al período objeto de seguimiento se ajusta a las obligaciones contractuales y a la documentación presentada, sin evidenciar inconsistencias, observaciones de carácter financiero o situaciones que comprometan la correcta destinación de los recursos.

5. REVISIÓN DE SOPORTES OBLIGATORIOS
(Cláusula Sexta y Literales B y L)

- Informe mensual detallado
- Evidencias fotográficas

- Listas de asistencia
- Planillas firmadas
- Certificaciones parafiscales
- Aporte propio

OBSERVACIONES: En el marco de las funciones de supervisión, se efectuó la revisión de la documentación exigida para el período objeto de seguimiento, de conformidad con las obligaciones previstas en la Cláusula Sexta y en los literales B y L del convenio.

Como resultado de la verificación, se evidenció la presentación del informe mensual de ejecución, el cual contiene la descripción de las actividades desarrolladas, el cumplimiento de las acciones programadas y los resultados obtenidos, manteniendo concordancia con el objeto y las obligaciones contractuales. De igual manera, se revisaron los registros fotográficos aportados como evidencia, los cuales permiten respaldar la ejecución de las actividades realizadas con las personas mayores beneficiarias. Asimismo, se verificaron los listados de asistencia y las planillas debidamente diligenciadas y suscritas, encontrándose consistentes con la información consignada en el informe presentado, lo que permite validar la participación efectiva de los beneficiarios durante el período evaluado.

Igualmente, se constató la presentación de la certificación de cumplimiento de las obligaciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, evidenciando el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables. De la misma forma, se verificó el aporte propio asumido por la entidad ejecutora, encontrándose debidamente acreditado mediante los soportes respectivos y acorde con los compromisos establecidos en el convenio.

En atención a lo anterior, la supervisión concluye que la totalidad de los soportes contractualmente exigidos fueron presentados en forma completa, adecuada y dentro de los términos establecidos, sin evidenciar inconsistencias o situaciones que afecten el cumplimiento de las obligaciones documentales previstas en el convenio.

6. VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL
(Literal J y P)

- Soportes PILA revisados: SI
- Personal cubierto: SI
- Aportes sobre 40 % ingreso: SI

OBSERVACIONES: En cumplimiento de lo establecido en los literales J y P del convenio, se efectuó la revisión de los soportes correspondientes a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal vinculado a la ejecución del convenio, constatándose que los soportes PILA fueron debidamente presentados y

revisados, encontrándose completos y acordes con los períodos reportados; así mismo, se verificó que la totalidad del personal se encuentra debidamente cubierto en los subsistemas de salud, pensión y riesgos laborales, y que los aportes fueron realizados sobre el 40 % del ingreso base de cotización, conforme a la normatividad vigente, concluyéndose que el operador ha dado cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social, sin que se identifiquen inconsistencias, omisiones o hallazgos relevantes en este aspecto.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES (Cláusula Tercera)

Se evidenció cumplimiento en:

Prestación integral del servicio: Se verificó que el Centro de Vida y Bienestar del Adulto Mayor San José brindó la prestación de los servicios de manera permanente, continua e integral durante el período evaluado, desarrollando las actividades previstas en el convenio y garantizando la atención de las personas mayores beneficiarias conforme a los lineamientos y obligaciones contractuales.

Presentación de informes mensualizados: En el ejercicio de supervisión se constató la entrega oportuna de los informes correspondientes al período evaluado, los cuales contienen la información técnica, administrativa y financiera relacionada con la ejecución del convenio. La documentación presentada mantiene concordancia con las actividades desarrolladas y permite evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Pago oportuno de honorarios: Se evidenció que el operador efectuó el pago de honorarios al personal vinculado a la ejecución del convenio dentro de los plazos establecidos, contando con los respectivos soportes que acreditan el cumplimiento de esta obligación y la correcta ejecución de los compromisos adquiridos.

Destinación exclusiva de recursos: Como resultado de la revisión financiera realizada, se verificó que los recursos asignados al convenio fueron aplicados exclusivamente al desarrollo de las actividades contempladas en el objeto contractual, sin evidenciarse erogaciones ajenas al convenio ni situaciones que comprometan la adecuada destinación de los recursos públicos.

Aceptación de supervisión: Durante el desarrollo de las actividades de seguimiento, se evidenció la colaboración permanente del Centro de Vida y Bienestar del Adulto Mayor San José con la labor de supervisión, suministrando de manera oportuna la información, los documentos y los soportes requeridos, lo que permitió adelantar el proceso de verificación y control conforme a las obligaciones establecidas en el convenio.

12. NOVEDADES, RIESGOS O INCUMPLIMIENTOS

En el marco del seguimiento realizado por el apoyo a la supervisión de la Secretaría de Gobierno, se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del operador, conforme a los informes y soportes presentados durante el periodo evaluado.

13. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

En ejercicio de las funciones de supervisión y una vez analizada la información técnica, administrativa, financiera y documental correspondiente al período objeto de seguimiento, se emite concepto favorable frente a la ejecución del convenio por parte del operador, al evidenciarse el cumplimiento de las obligaciones pactadas y el desarrollo de las actividades previstas en el objeto contractual.

De la revisión efectuada se constató que los servicios dirigidos a la atención integral de las personas mayores beneficiarias fueron prestados de manera continua, oportuna y conforme a los estándares establecidos, permitiendo el cumplimiento de los objetivos del convenio durante el período evaluado.

En consecuencia, esta supervisión concluye que el operador ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones contractuales a su cargo, sin evidenciar incumplimientos que afecten la adecuada ejecución del convenio.

14. RECOMENDACIONES

Continuar garantizando la calidad y oportunidad en la atención a los adultos mayores.

15. CONCLUSION DEL CONVENIO

Con base en el seguimiento y verificación realizados durante el periodo evaluado, se concluye que el Convenio N° 2052-2026 ha sido ejecutado conforme a las obligaciones contractuales establecidas, evidenciando el cumplimiento por parte del operador en la prestación integral de los servicios dirigidos a la atención y protección de la población adulta mayor beneficiaria.

Se resalta la adecuada implementación de los componentes del convenio, incluyendo atención en salud, cuidado personal, actividades psicosociales, recreativas, fortalecimiento de redes de apoyo, servicios generales y condiciones de habitabilidad, garantizando la continuidad, calidad y oportunidad en la atención, así como el enfoque diferencial acorde a los niveles de dependencia de los usuarios. De igual manera, se evidencia el compromiso institucional en la generación de entornos dignos, seguros e inclusivos, promoviendo el bienestar físico, emocional y social de los adultos mayores, en concordancia con los lineamientos del programa. En este sentido, el balance general del convenio es favorable, sin que los aspectos de mejora identificados afecten el cumplimiento de los objetivos ni la adecuada ejecución del mismo.

16. ANEXOS

1. Informe mensual
2. Facturas
3. Evidencias fotográficas
4. Planillas
5. Listados
6. Certificación parafiscales

JHON JAIRO ACUÑA MARIN
SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES

Realizo: MariaJoseGarcia
MARIA JOSE GARCIA NOVA
Apoyo Supervisión Contratista SGAS